



DESPACHO COMISORIO
2021-00149-00

Al Despacho del Señor Juez informando que la parte demandante manifiesta que no existe interés en realizar la diligencia de secuestro programada mediante auto del 11 de noviembre de 2022. Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el apoderado de la parte demandante manifiesta que NO existe interés en la práctica de la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No 300-275746 que se encuentra ubicado en la calle 31 No 14-18 Lote 1 Barrio García Rovira del municipio de Bucaramanga y del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 300-267866 que se encuentra ubicado en el lote de terreno distinguido como lote A sin construcción, que hizo parte del ubicado en el barrio quebrada seca, en la esquina de la carrera 14 con calle 31 marcada con los Números 31-01, 31-07 y 31-17 por la carrera 14 y con los números 14-02 y 14-16 por la calle 31 del municipio de Bucaramanga fijada en auto del 11 de noviembre de 2022, el despacho dispone la devolución de la misma.

Como consecuencia de lo anterior devuélvase el despacho comisorio al juzgado comitente, por consiguiente, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: DEVUÉLVASE al **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA** el despacho comisorio librado dentro del proceso de SUCESION bajo el radicado 2021-00149 siendo causante PORFIRIO CABALLERO CAPACHO, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: DÉJENSE las constancias de rigor sobre la salida de la comisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El auto anterior fue notificado en estado No 008 del 30 de enero de 2023